



NIT.: 900.902.591-7

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
CONCESIONARIO AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

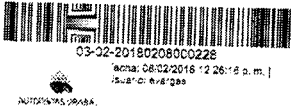
Aviso No _____ de fecha _____ de _____ de 2018

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Publica Privada APP, suscribió con la **CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, el Contrato De Concesión bajo el esquema de APP No. 018 de 2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Autopista al Mar 2**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requerida requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**

HACE SABER

Que el día 08 de febrero del 2018 se libró oficio de Citación No. 03-02-20180208000228 dirigido a **SERGIO ANDRÉS MORENO RUEDA (Q.E.P.D)** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** para la notificación personal del Oficio Formal de Compra No. 03-02-20180208000225 por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el proyecto **Autopista al Mar 2**, cuyo contenido se describe a continuación:



Bogotá, 08 de febrero de 2018

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐

Señores:
SERGIO ANDRES MORENO RUEDA (Q.E.P.D.)
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Dirección: Guineales
Vereda: Guineales
Municipio de Dabeiba
Departamento Antioquia

CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015, Autopista al Mar 2.
OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2 del proyecto autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

ASUNTO: Citación para Notificación Oferta Formal de Compra del Predio identificado con la ficha predial No. CAM2-UF4-CDA-246.

Cordial saludo:

Como es de conocimiento general bajo esquema de APP se suscribió entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y el Concesionario **AUTOPISTAS URABA S.A.S** el Contrato N° 018 de 2015 para la "Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento y reversión de la Concesión Autopista para la prosperidad al Mar 2 del Proyecto Autopista para la Prosperidad".

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en sus artículos 66 y siguientes, me dirijo a usted (es) a fin de citarle (s) para efectos de que comparezca a las oficina del Concesionario **AUTOPISTAS URABA S.A.S** ubicada en el Municipio de Dabeiba Calle 10 No. 13 – 526 CCO, con el fin de Notificarle personalmente la **Oferta Formal De Compra**, correspondiente adquirir una zona de terreno que se segrega del predio denominado Guineales, vereda Guineales del Municipio Dabeiba, Departamento Antioquia, identificado con Folio de matrícula No. **007-4972** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Dabeiba y cedula catastral No. 2342001000003100040000000000.

De acuerdo a lo anterior se concede un término de (05) días hábiles contados a partir del siguiente, al recibo de la presente comunicación para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.





AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

NIT.: 900.902.591-7



AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

NIT.: 900.902.591-7

En caso de no comparecer personalmente a recibir la Notificación de la Oferta Formal de Compra se procederá a Notificar la misma por AVISO, conforme en lo dispuesto en art 69 de la Ley 1437 del 2011.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,

MARTÍN EDUARDO GIRALDO CRUZ
Gerente General
AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

Anexos: N/A
Copias: Archivo Concesión Autopistas Urabá S.A.S.
LEB/GBG/UPRMEG

*Recibido
Adm. Finanzas
21/04/2018
Hoy: 2:00 pm*

03/04/18

Carrera 86 No 51 – 66 Of 202 Ed. WBC, Bogotá D.C – Colombia. Teléfono: (571) 5523462
Calle 28 No 41– 105 Of 11-03 Ed. SOHO Medellín – Colombia. Teléfono: (574) 4033321

2 de 2



**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**



**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**

AUTOPISTAS URABÁ

NIT.: 900.902.591-7

[illegible]

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <http://autopistasuraba.com>, de igual forma se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S**, ubicada en la en el Municipio de Dabeiba Calle 10 No. 13 – 526 CCO, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada mediante la empresa Servientrega con el siguiente número de guía 9751395537, el día 12 de Abril de 2018, y recibida el día 13 de Abril de 2018, dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino, por persona distinta a la persona citada.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los herederos determinados e indeterminados de **SERGIO ANDRÉS MORENO RUEDA (Q.E.P.D)**, en calidad de destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 parágrafo segundo, del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,





NIT.: 900.902.591-7

Diego Fernando Gómez Aristizábal

Cordinador Jurídico Predial
CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB WWW.ANL.GOV.CO Y [HTTP://AUTOPISTASURABA.COM](http://AUTOPISTASURABA.COM) Y EN TODO CASO EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S**, UBICADA EN LA EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA CALLE 10 NO. 13 – 526 CCO, EL DÍA _____ A LAS 8:00 A.M.

Diego Fernando Gómez Aristizábal

Cordinador Jurídico Predial
CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S
CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL CORDINADOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LA 6:000 P.M.

Cordinador Jurídico Predial
CONCESIONARIA AUTOPISTAS URABÁ S.A.S

